

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 26 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 141/2020 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 141/2020 interpuesto por doña Mayka Ahmed Mohamed contra la Resolución de 4.1.2019, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre la anulación de la oferta genérica presentada al SAE de Profesora en Prácticas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en los artículos 78, 49.1 y 50.3 de la Ley 29/1988, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 141/2020 y ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días hasta el acto de la vista que se celebrará el 24 de febrero de 2021 a las 10:15 horas ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la misma ley.

Cádiz, 26 de noviembre de 2020.- El Delegado, Miguel Andréu Estaún.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»